



**SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
No. 246 -2016/SUNAT/8B0000**

**APRUEBA LA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN LA  
FAMILIA DE PRODUCTOS DE LA HERRAMIENTA LOTUS DOMINO**

Lima, 28 DIC 2016

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 011-2016-SUNAT/5E5202, mediante el cual la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica solicita la estandarización para el soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de productos Lotus Domino, el Informe N° 53 -2016-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión que verifica los presupuestos para que proceda la estandarización y el Informe N° 449 -2016-SUNAT/8B1000, emitido por la Gerencia Administrativa, en el cual se concluye que procede la estandarización.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización;

Que, mediante la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del Informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

*Carmen Salazar*  
CARMEN SALAZAR RAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





# SUNAT

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 05-2016/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, elaboró el Informe Técnico N° 011-2016-SUNAT/5E5202, que sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación de la familia de productos de la Herramienta Lotus Domino;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT.

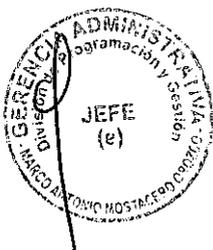
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-**Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de productos de la Herramienta Lotus Domino, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

**Artículo 2°.-**Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución en la página Web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

~~CARMEN SALARDI BRAMONT~~  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



449  
**INFORME N° -2016-SUNAT/8B1000**

SUNAT SUPERINTENDENCIA NACIONAL AGUINCA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN		
28 DIC. 2015		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	9:25	[Firma]

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional de Administración

DE : **JOSE ANTONIO SEGURA ARRIVABENE**  
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de productos en la herramienta Lotus Domino

REF. : Informe Técnico N° 011-2016-SUNAT/5E5202

FECHA : Lima, 27 DIC 2016

**1. Antecedentes**

Mediante Informe Técnico N° 011-2016-SUNAT/5E5202 recibido el 21 de noviembre de 2016, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustentó la necesidad de realizar la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación de la Herramienta Lotus Domino.

En virtud a lo señalado por parte de la División de Programación y Gestión mediante Informe N° 53-2016-SUNAT/8B1100, recomienda estandarizar la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación de la Herramienta Lotus Domino, habiéndose cumplido los siguientes presupuestos:



**a) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE**

En el Informe referido, se identificó que actualmente la SUNAT, cuenta con servidores virtuales de Producción, Contingencia, Calidad y Desarrollo ubicados en los locales de San Isidro y Miraflores, en los cuales se encuentran instaladas las licencias del Software Lotus Domino cuyas características técnicas se detallan en el Informe Técnico de la referencia, con lo que se acredita la preexistencia del equipamiento.



**b) COMPLEMENTARIEDAD AL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE E IMPRESCINDIBILIDAD PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD, OPERATIVIDAD O VALOR ECONÓMICO**

En el Informe Técnico referido se sustenta que los servicios requeridos permiten que las aplicaciones operen adecuadamente, asegurando la calidad de los servicios y optimización de las aplicaciones, los cuales se complementan con la infraestructura preexistente.

**c) JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN**

En el Informe Técnico referido se sustenta que la justificación de la estandarización es asegurar la calidad de los servicios y optimización de las aplicaciones que funcionan bajo la plataforma Lotus, servicios que deben ser realizados a través de un canal autorizado por el fabricante, que permita realizar actualizaciones del producto, autorizaciones, escalamiento de incidentes y demás servicios garantizando la funcionalidad operativa y valor económico de la infraestructura pre-existente.



5024

**2. Conclusiones**

En razón a lo señalado en el Informe Técnico N°011-2016-SUNAT/5E5202 y a la recomendación realizada en el Informe N° 53-2016-SUNAT/8B1100, este Despacho concluye que procede la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación en la herramienta Lotus Domino.

Asimismo, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia para la aprobación de la estandarización para la contratación de dichos servicios, de acuerdo a lo indicado en la Directiva antes referida.

Es todo cuanto tengo que informar.

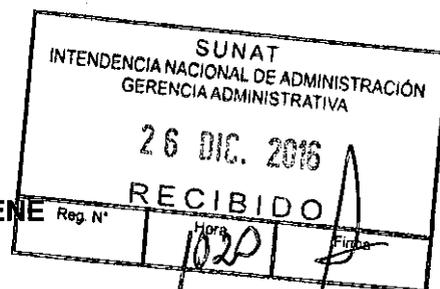


JOSÉ ANTONIO SEGURA ARRIVABENE  
Gerente Administrativo  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



5024

**INFORME N° 53 -2016-SUNAT/8B1100**



A : **JOSE ANTONIO SEGURA ARRIVABENE**  
Gerente Administrativo (e)

DE : **MARCO ANTONIO MOSTACERO OROZCO**  
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de productos de la herramienta Lotus Domino

REF. : Informe Técnico N° 011-2016-SUNAT/5E5202

FECHA : Lima, 26 DIC. 2016

1. **Antecedentes**

Mediante el documento de la referencia, el Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de productos de la herramienta Lotus Domino.

2. **Objetivo**

Verificar si el Informe Técnico, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar dichos servicios antes referidos, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. **Base Legal**

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. **Análisis**

4.1 **Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de la herramienta Lotus Domino**

En el Informe Técnico de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura**

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

De lo señalado en el informe Técnico, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica indica que Lotus es una plataforma que es utilizada en la SUNAT desde el año 1995 y sirve como ambiente de producción, contingencia, calidad y desarrollo para sistemas de



3024

carácter administrativo como el sistema de Gestión documentaria (SIGED), y el sistema de procuraduría en los ambientes que también se describen en el informe.

En el numeral 4.1 de dicho informe, se detalla el equipamiento e infraestructura preexistente.

**4.1.2 Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

Conforme lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico de la referencia, los servicios requeridos permiten que las aplicaciones operen adecuadamente, asegurando la calidad de los servicios y optimización de las aplicaciones, los cuales se complementan con la infraestructura preexistente.

Asimismo, añaden que de no contar con el mantenimiento la plataforma estaría en riesgo de ocasionar incidentes de carácter crítico sobre el sistema de gestión documentaria – SIGED y otros servicios afectando a los usuarios internos.

El servicio de capacitación coadyuvará a la consolidación del mejoramiento de las competencias en el conocimiento, administración, optimización de las funcionalidades de la plataforma Lotus Domino, permitiendo incrementar la sostenibilidad y continuidad del servicio.

**4.2 Justificación de la Estandarización**

El informe Técnico presentado por el área usuaria sustenta, con criterio técnico y objetivo, que los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de productos Lotus Domino que se necesitan contratar, son servicios de la plataforma antes indicada, los cuales permiten que operen adecuadamente, asegurando la calidad de los servicios y optimización de las aplicaciones.

De no contar con estos servicios la plataforma estaría en riesgo de ocasionar incidentes de carácter crítico sobre el sistema de gestión documentaria – SIGED, los cuales deben ser realizados por un canal autorizado por el fabricante que le permita realizar actualizaciones del producto, autorizaciones, escalamiento de incidentes y demás servicios que permitan garantizar la funcionalidad operativa.

La capacitación en la familia de productos de la herramienta, permitirá mejorar la destreza para el uso, manejo y administración de la herramienta Lotus Domino.

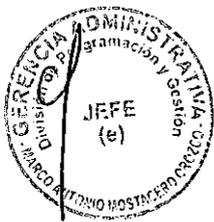
**4.3 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Darwin Cayetano Vásquez  
Especialista en Servicios de Redes y Sistemas Operativos.  
Ernesto Arévalo Arrascue  
Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

**4.4 Fecha de Elaboración del Informe Técnico**

21 de noviembre de 2016

De la revisión del Informe Técnico presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.



5024

## 5. Conclusiones

- a) El Informe Técnico N° 011-2016-SUNAT/5E5202, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de la Herramienta Lotus Domino, fue suscrito por el señor Darwin Cayetano Vásquez, profesional de la División de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- b) En el Informe Técnico N° 011-2016-SUNAT/5E5202, se sustenta de manera satisfactoria las razones técnicas y beneficios de la necesidad de contratar el soporte, mantenimiento y capacitación en la herramienta Lotus Domino.
- c) Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competencia.

## 6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación en la familia de la herramienta Lotus Domino, por un periodo de vigencia de sesenta (60) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan la estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

**Marco Antonio Mostacero Orozco**  
Jefe de la División de Programación y Gestión (e).





## INFORME TECNICO N° 011 -2016-SUNAT/5E5202

A : **ERNESTO ARÉVALO ARRASCUE**  
Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

De : **DARWIN DEXTER CAYETANO VÁSQUEZ**  
Profesional de la División de Infraestructura Tecnológica

Asunto : Estandarización del servicio de soporte y mantenimiento del software Lotus Domino y la capacitación en la familia de productos Lotus Domino.

Fecha : San Isidro, 21 de noviembre de 2016

---

### 1. MATERIA

Sustentar el proceso de estandarización para el servicio de soporte y mantenimiento del software Lotus Domino y la capacitación en la familia de productos del software Lotus Domino.

### 2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- Resolución de Intendencia N° 21-2014-SUNAT

### 3. ANTECEDENTES

Desde el año 1995 la SUNAT emplea el software Lotus Domino; en mérito a las políticas establecidas por la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI), este producto debe contar con el soporte y mantenimiento activo a fin de minimizar los riesgos de caída de operatividad de los sistemas de SUNAT desarrollados en dicho software.

La Directiva N° 004-2016-OSCE-CD del OSCE, exige que para la contratación de bienes y servicios específicos (con nombre explícito) por parte de las entidades estatales, es necesario elaborar informes técnicos de estandarización del producto o servicio a adquirir, los mismos que deberían cumplir con los lineamientos exigidos en dicha directiva.

Mediante Resolución de Intendencia N° 21-2014-SUNAT de fecha 28 de febrero del 2014, se aprobó ampliar el periodo de vigencia de la estandarización del servicio de mantenimiento de licencias del software Lotus Domino Utility hasta el 31 de diciembre del 2017.

### 4. ANÁLISIS

Lotus es una plataforma de software que es utilizada por la SUNAT desde el año 1995. En la actualidad, esta plataforma sirve como ambiente de Producción, Contingencia, Calidad y Desarrollo para sistemas de carácter administrativo, como el Sistema de Gestión Documentaria – SIGED (Sistema que permite gestionar el flujo de documentos electrónicos dentro de la organización) y el Sistema de Procuraduría.

#### 4.1 Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

El software Lotus Domino se encuentran instaladas en los siguientes ambientes:

##### a) Ambiente de Producción

Característica	Detalle
Descripción	Servidor virtual
Site	San Isidro
Host físico	Intel Xeon @ CPU E5-2690 2.9 GHZ
vCPU	6 vCPU
Memoria RAM	16GB
Disco Duro - Capacidad	03 discos duros <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo: 150GB</li> <li>- TransLog: 150 GB</li> <li>- Base de Datos: 1.2 TB</li> </ul>
Sistema Operativo	Windows Server 2008 R2 SE x64 bits
Interconexión	Distributed Switch – VLAN 10

##### b) Ambiente de Contingencia

Característica	Detalle
Descripción	Servidor virtual
Site	San Isidro
Host físico	Intel Xeon @ CPU E5-2690 2.9 GHZ
vCPU	6 vCPU
Memoria RAM	16GB
Disco Duro - Capacidad	03 discos duros <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Operativo: 150GB</li> <li>- TransLog: 150 GB</li> <li>- Base de Datos: 1.2 TB</li> </ul>
Sistema Operativo	Windows Server 2008 R2 SE x64 bits
Interconexión	Distributed Switch – VLAN 99

##### c) Ambiente de Calidad

Característica	Detalle
Descripción	Servidor virtual
Site	Miraflores
Host físico	Intel Xeon @ CPU E5-2690 2.9
vCPU	4 vCPU
Memoria RAM	6GB
Disco Duro - Capacidad	02 discos duros <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Operativo: 150GB</li> <li>- Base de Datos: 500GB</li> </ul>
Sistema Operativo	Windows Server 2008 R2 SE x64 bits
Interconexión	Distributed Switch – VLAN 10

*[Handwritten signature]*  
RQ 23



## d) Ambiente de Desarrollo

Característica	Detalle
Descripción	Servidor virtual
Site	Miraflores
Host físico	Intel Xeon ® CPU E5-2690 2.9
vCPU	4 vCPU
Memoria RAM	6GB
Disco Duro - Capacidad	02 discos duros - Sistema Operativo: 150GB - Base de Datos: 500GB
Sistema Operativo	Windows Server 2008 R2 SE x64 bits
Interconexión	Distributed Switch – VLAN 10

## 4.2 Descripción del bien o servicio requerido.

Item	Descripción
Único	Servicio de soporte y mantenimiento del software Lotus Domino  Servicio de capacitación en la familia de productos Lotus domino.

## a) Requerimientos del Servicio

- Soporte y mantenimiento del software Lotus Domino que comprende el Utility Server 8.5.x por 700 PVU.
- Servicio de capacitación en la familia de productos Lotus Domino.

## b) Servicio de mantenimiento y soporte.

Para todos los productos el mantenimiento y soporte para el buen funcionamiento incluye:

- Permanente asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones del producto (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc.)
- Update: Cambio de una versión de producto a la versión mas reciente del mismo producto.
- El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de programas-productos instalados. Para estos efectos el comprador efectuará llamadas de servicio para el soporte telefónico o acceso remoto en modalidad 24x7 a un número proporcionado por el contratista. El contratista proporcionará las instancias de contacto de manera tal de poder llegar a tener soporte de la casa matriz del software en su Headquarter (Oficinas Principales) o centros de atención.
- Servicio para todos sus productos que incluya en su oferta en la modalidad y cantidad ilimitada de llamadas para soporte técnico.



- c) Servicio de Capacitación en la familia de productos Lotus Domino, la cual incluye:
- IBM Domino 9 Administration Fundamentals (ND900G)
  - Building the IBM Lotus Domino 8.5 Infrastructure (D8L76G)
  - Managing IBM Lotus Domino 8.5 Servers and Users (D8L77G)
  - IBM Certified System Administrator - Notes and Domino 9.0
  - Modernizing IBM Lotus Domino 8.5.2 Applications
  - Developing IBM Lotus Domino 8.5.2 Applications: Intermediate XPage Design
  - Developing IBM® Lotus® Domino® 8.5.2 Applications: Advanced XPage Design

El servicio de soporte y mantenimiento en la herramienta Lotus Domino y la capacitación en la familia de productos de la herramienta, son accesorios y complementarios para la funcionalidad de la plataforma instalada y los servicios que vienen siendo brindando, entre ellos la plataforma SIGED y los sistemas de Procuraduría.

#### 4.3 Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

La herramienta o plataforma de software Lotus será empleada por la SUNAT para desarrollar nuevos sistemas y/o funcionalidades sobre los sistemas implementados en la misma, así como el mantenimiento y corrección de errores sobre las bases de datos y los sistemas que han sido implementados sobre la plataforma Lotus. La capacitación en la familia de productos de la herramienta, permitirá mejorar la destreza para el uso, manejo y administración de la herramienta Lotus Domino.

#### 4.4 Justificación de la estandarización.

La estandarización de los servicios requeridos en el numeral 4.2 resultan necesarios en vista que la SUNAT cuenta con aplicaciones y servicios inherentes -bajo la plataforma Lotus- que son brindados a los usuarios internos. En ese sentido los servicios requeridos permiten que los servicios y aplicaciones operen adecuadamente, asegurando la calidad de los servicios y optimización de las aplicaciones.

Adicionalmente el servicio requerido cumple con las necesidades de las áreas usuarias y se complementa con la infraestructura existente en la SUNAT, permitiendo que se pueda operar de manera adecuada, por esta razón la SUNAT ha decidido mantener el uso de estos servicios soportados bajo dicha plataforma.

De no contar con el mantenimiento, la plataforma estaría en riesgo de ocasionar incidentes de carácter crítico sobre el sistema de gestión documentaria – SIGED y otros servicios, afectando a los usuarios internos. Estos servicios deben ser realizados a través de un canal autorizado por el fabricante que permita las actualizaciones del producto, autorizaciones, escalamiento de incidentes y demás servicios que permitan garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura pre-existente. El servicio de capacitación en los productos de la familia del Lotus Dominio, coadyuva a la consolidación del mejoramiento de las competencias en el conocimiento, administración, optimización de las funcionalidades de la plataforma Lotus Domino que permitirá incrementar la sostenibilidad y continuidad del servicio.

*Handwritten signature and initials: "David" and "R273"*



#### 4.5 Vigencia

El periodo de vigencia de la estandarización es de sesenta (60) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedara sin efecto.

#### 4.6 Persona responsable de la evaluación

**Nombre** : Darwin Dexter Cayetano Vásquez

**Cargo** : Especialista en Servicios de Redes y Sistemas Operativos

**Nombre** : Ernesto Arévalo Arrascue

**Cargo** : Jefe (e) de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

### 5. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, se emite opinión técnica favorable y se recomienda la estandarización del servicio de mantenimiento del software Lotus Domino y del servicio de capacitación en productos de la familia Lotus Domino.

### 6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma Lotus y del servicio de capacitación en los productos de la familia de la herramienta del Lotus Domino.

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competencia.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darwin Dexter Cayetano Vásquez".

**Darwin Dexter Cayetano Vásquez**

División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

REG: RQ23



